

PROGRAMA BIENES PÚBLICOS REGIONALES 2017

GERENCIA DE INNOVACIÓN

Para desarrollar soluciones que resuelvan asimetrías de información, que aborden fallas de mercado y/o de coordinación, y faciliten la toma de decisiones productivas de las empresas, con impacto en las regiones. Las propuestas deben tener atingencia e impacto regional, y se recomienda postular con orientación de la Dirección Regional.



¿Cómo puedo postular?

Revisar la lista de Programas Estratégicos priorizados y las brechas de cada uno. La postulación se puede realizar completamente en línea siguiendo los siguientes pasos:

- Ingrese a www.corfo.cl
- En el costado superior derecho encontrará la opción “Regístrate”.
- Regístrate primero *como persona natural posteriormente*, si tienes una empresa, puedes registrar los datos de ésta.
- **Completa todos los datos** que te pedirá el formulario de postulación en línea y adjunta los documentos solicitados. Estos pasos los puedes realizar en distintas etapas o días.
- **Contacto:** 600 586 8000 / bienespublicos@corfo.cl



¿Cuándo puedo postular?

Ventanilla abierta, postulaciones abiertas todos los días del año.



¿Cuál es el apoyo?

Innova financiará hasta un 85% del costo total del proyecto, con un tope de \$150.000.000.-



¿Qué debe contener el proyecto?

- **Diagnóstico:** problemática y brechas del sector, justificación de la necesidad del desarrollo del bien público.
- **Objetivos General y Específicos.**
- **Antecedentes de los participantes:** Empresa Postulante; Mandante(s); Oferente(s); y coejecutor(es) si corresponde.
- **Carta de manifestación de interés del Gobierno Regional**, suscrita por el respectivo Intendente
- **Descripción del Beneficiario atendido:** relacionados con el sector económico y región de desarrollo del bien público y cuya participación le dará pertinencia al proyecto.
- **Plan de trabajo:** etapas de desarrollo, transferencia y difusión; con sus actores, públicos, hitos y actividades.
- **Resultados esperados e indicadores:** de cada etapa con las Metas, Plazos, Medios de Verificación y Supuestos.
- **Evaluación del impacto económico de la provisión del bien público.**
- **Propuesta de disposición y sustentabilidad.**
- **Presupuesto:** Recursos Humanos, Gastos de Operación, Gastos de Administración y Gastos de Inversión.



¿Cuánto debe durar el proyecto?

Hasta 24 meses o 36 meses (fundamentado técnicamente), con posibilidad de prórroga de 6 meses.



¿Qué se puede financiar?

Todas aquellas actividades necesarias en el desarrollo de un Bien Público, tales como:

- Diagnósticos sectoriales, prospección de soluciones tecnológicas, cursos, talleres, seminarios, exhibiciones
- Publicaciones, consultorías,
- Prospecciones del bien público en otros mercados internacionales
- Actividades demostrativas.
- Financiamiento de personal preexistente del beneficiario y/o coejecutor, hasta un 20%.



¿Qué no se puede financiar?

- Adquisición o construcción de inmuebles.
- Mantención y/o actualización de bienes públicos que ya hayan sido financiados.



¿Qué requisitos debo cumplir?

POSTULANTE (BENEFICIARIO):

- Cualquier persona jurídica pública o privada chilena que tribute en primera categoría.
- Deberá poseer capacidades técnicas suficientes para ejecutar las actividades planteadas.

MANDANTE:

- A lo menos uno por proyecto.
- Cualquier persona jurídica Chilena o Extranjera.
- No puede ser la misma empresa Postulante.
- Ejemplos: Ministerios, Agencias de Estado, Entidades Gremiales, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Entidades Internacionales, Empresas Públicas, u otros.

OFERENTE:

- A lo menos uno por proyecto.
- Debe ser el Mandante y/o la Empresa Postulante.

OPCIONALES:

- Coejecutor.



¿Cómo se evalúan los proyectos?

1RA ETAPA – ANÁLISIS DE PERTINENCIA

Donde se analiza que el proyecto cumpla los requisitos mínimos para continuar su evaluación.

- Cumplimiento en los montos y porcentajes de cofinanciamiento, totales y por cuenta, tales como:
 - o Que los gastos administrativos no excedan el 15% de la suma de los aportes solicitados a Innova en las otras cuentas.
 - o Que los gastos de inversión no excedan el 25% del total del subsidio.
- Coherencia entre los aportes de los mandantes en las cartas de manifestación de interés con lo contenido en la propuesta.
- Que la propuesta tenga atingencia e impacto regional.

2DA ETAPA – EVALUACIÓN TÉCNICA

Donde el proyecto se somete a criterios de evaluación que son realizados por profesionales expertos en el área del proyecto.

Diagnóstico y valor agregado 20%

- Profundidad, y concordancia con los objetivos y problemáticas.
- Valor agregado de la propuesta para el sector y el territorio de impacto.
- Adicionalidad de la propuesta frente a las problemáticas según las características de los beneficiarios atendidos.
- La relevancia de la ejecución del proyecto para la estrategia del sector económico.

Perfil de los participantes 15%

- Capacidad de gestión financiera y calidad técnica de la Empresa postulante, los profesionales del equipo, experiencia, y capacidades de interacción con los Beneficiarios atendidos.
- Capacidades técnicas y experiencia de los otros participantes.
- Coherencia del Mandante con representar al sector que origina la problemática, y su compromiso con el proyecto.

Coherencia del plan de trabajo y presupuesto 20%

- Coherencia de la propuesta en sus objetivos, plan de trabajo y planificación de las actividades (plazos y resultados).
- Metodología a usar y sus métodos, estrategias, técnicas y actividades para el desarrollo del bien público.
- Coherencia del Presupuesto con la Metodología y el Plan de Trabajo.

Impacto económico 20%

- Análisis cualitativo y cuantitativo para determinar el impacto que genera el bien público en la competitividad del sector.

Propuesta de disposición y sustentabilidad 15%

- Mecanismos propuestos para posibilitar la provisión del bien público una vez finalizado el proyecto.

Evaluación Estratégica 10%

- Alineamiento con las estrategias de desarrollo del sector económico.
- Impacto productivo que se generará en la región acorde a las políticas y medidas públicas impulsadas para el sector.
- Que la iniciativa sea prioritaria para el desarrollo de los actores del proyecto.